

que se han tenido, sobre lo que previene por razón de su oficio no se gane perjuicio alguna falta que hubiere en advertir en la primera necesidad: sin embargo de tener de propio caudal anticipado hasta doce mil r. en especie de dineros para la compra de panizo a beneficio del comun sin interés alguno por defecto de caudales en el fondo del Conito =

El señor Alcalde mayor vido la anterior propuesta y dijo: que siendo incoable la necesidad, y lo demás que previene el Cavallero Sr. Sindico, en quanto à la anticipacion hecha de propio caudal; à lo que tampoco es incoable lo que en otra parte à contribuir su med, y desoso de que no falte en manera alguna con preciso ahead, desde luego para proveer à debor por si quanto medas se han dables à que no falte el d. s. ahead, y que el comun así surtido: Y lo demás s. en cuantos entredos Dieron que respecto à que por el Sr. Alc. de m. se ofrece tener surtido el comun de pan que es el objeto à que es dirigida esta Junta, desde luego se compran avañ y que se aproveche para ellos del caudal que crezca con amencia, è inteligencia à la Intervencion del Conito; con lo que se concluya sus cavidos que firmaron sus med. y oficio =

Juan Pedro Navarro ^{franc. Salinas}

[Signature]

Parg. Moreno *[Signature]*

Diego Moreno *[Signature]*

Juan Esteban *[Signature]*

García *[Signature]*

[Signature] Fernando Herbas y glesia

Cristobal Fernandez *[Signature]*

[Signature]

Juan Cay. Torrecilla *[Signature]*

terram. *[Signature]*

El infrascripto Escribano del numero y Ayuntamiento de esta Villa de Calaparra: Certifico como en el anteriormente celebrado fue leyda en el la Real Pragmatica sancion en

